



RESOLUCION No. CSJATR17-438
Miércoles, 05 de abril de 2017

Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA

“Por la cual se corrige la Resolución No. CSJATR17-369 de fecha 14 de marzo de 2017 por la cual se dispone la actualización en el escalafón de carrera judicial de la señora KARINA YISETH NOLASCO TAPIA, como Sustanciadora y/o Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla - Atlántico.”

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJATR17-369 de marzo 14 de 2017, se inscribió en el escalafón de la Carrera Judicial a la señora KARINA YISETH NOLASCO TAPIA, en el cargo de Sustanciadora y/o Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla - Atlántico.

Que la señora KARINA YISETH NOLASCO TAPIA, a través de escrito de fecha 30 de marzo de 2017, indica que existe un error de transcripción en el párrafo 3° de la parte considerativa de la Resolución No. CSJATR17-369 de marzo 14 de 2017, en el sentido que se indicó que la Dra. DIANA LOPEZ GARCIA, en su condición de Jueza Coordinadora del Centro de Servicio Judicial de los Juzgados Penales, manifiesta haber agotado el trámite administrativo de ley y el consagrado en el artículo 133 del Decreto 270 de 1996, nombrando en propiedad en el cargo Sustanciador y/o Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla-Atlántico a la señora KARINA YISETH NOLASCO TAPIA, identificada con cédula de ciudadanía número 44.152.979, mediante Resolución No. 025 del 21 de Noviembre de 2016 y posesionándose en dicho cargo mediante Acta de fecha 31 de Enero de 2017. “, siendo lo correcto es que la doctora SORAYA LAVERDE MUÑOZ, en su condición de Jueza Quinta de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla fue quien realizó el nombramiento en propiedad de la señora KARINA NOLASCO TAPIA como Sustanciadora y/o Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla - Atlántico.

Por lo anterior esta Corporación, procederá a modificar parcialmente el párrafo 3° de la parte considerativa de la Resolución aludida, indicando que la doctora SORAYA LAVERDE MUÑOZ, en su condición de Jueza Quinta de Ejecución Civil Municipal fue quien realizó el nombramiento en propiedad de la señora KARINA YISETH NOLASCO TAPIA como Sustanciadora y/o Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla - Atlántico.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el párrafo 3° de la Resolución No. CSJATR17-369 del 14 de marzo de 2017, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, el cual quedara así:

“Que la Dra. SORAYA LAVERDE MUÑOZ, en su condición de Jueza Quinta de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, manifiesta haber agotado el trámite administrativo de ley y el consagrado en el artículo 133 del Decreto 270 de 1996, nombrando en propiedad en el cargo Sustanciador y/o Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de

Cu12

Sentencias de Barranquilla - Atlántico a la señora KARINA YISETH NOLASCO TAPIA, identificada con cédula de ciudadanía número 44.152.979 mediante Resolución No. 025 del 21 de Noviembre de 2016 y posesionándose en dicho cargo mediante Acta de fecha 31 de Enero de 2017. "

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

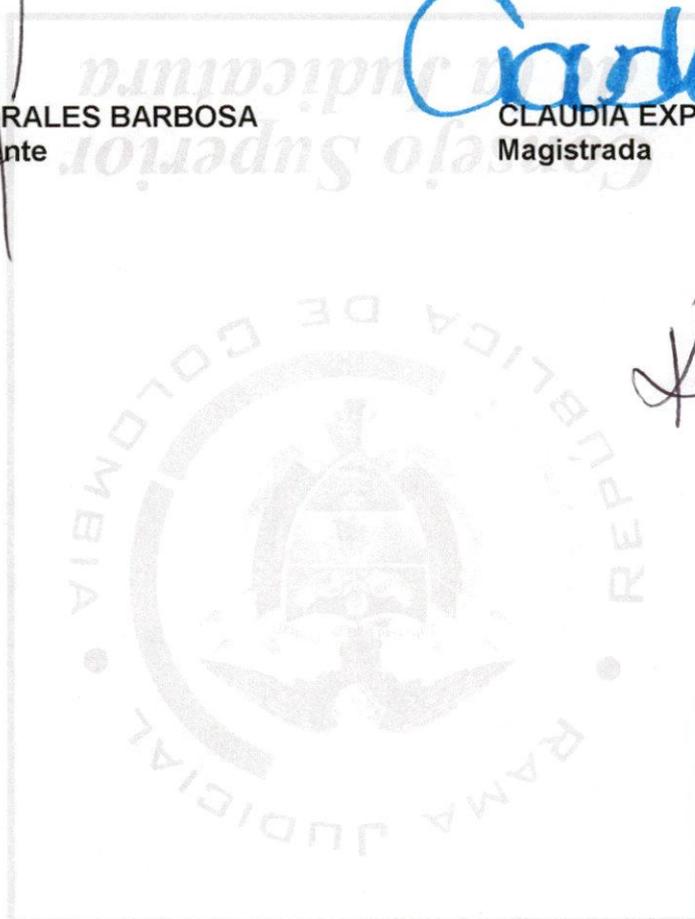
TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

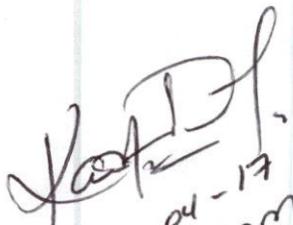
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

NGS




20-04-17
2:30 pm